



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Acta Número:	020
Fecha de inicio de la reunión:	3 de marzo de 2022
Fecha de terminación de la reunión:	3 de marzo de 2022
Hora de Inicio:	05:00 p.m.
Hora de Terminación:	05:30 p.m.
PARTICIPANTES	
<p>Proponente 1: CONSORCIO VIA MANANTIALES. Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas: Director Ejecutivo. Dra. Dayana Marcela Carvajal Castaño: Evaluador Financiero Dr. Juan del Campo Gómez: Evaluador jurídico. Ing. María Victoria Ruiz Prieto: Evaluador técnico</p>	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	
<p>Desarrollar audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico dentro del proceso SAMC – 001 – 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI "GOTITAS DE ORO" DEL MUNICIPIO DE MARMATO – DEPARTAMENTO DE CALDAS"</p>	
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):	
<p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo. 2. Instalación de la audiencia 3. Presentación de los participantes en la diligencia. 4. Socialización de los informes finales de las evaluaciones a los proponentes 5. Intervenciones del comité evaluador. 6. Intervención del proponente y/o terceros. 7. Comunicación de la adjudicación. 8. Cierre de audiencia. 	
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):	
<p>Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicia la audiencia el Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas, director Ejecutivo, quien procede a leer el objeto del proceso e inicia con la presentación del orden de la Audiencia, se realiza verificación de los oferentes que se postularon dentro del proceso. 2. Se hace la presentación de los evaluadores jurídico/técnico/financiero 3. En la misma medida se hace llamado a los oferentes para verificar su asistencia a la diligencia al proceso en mención: 	



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proponente UNICA INPRO S.A.S, representado legalmente por JHON FABIO TORO ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.445.667 de Marmato, Caldas., ASISTIO a la presente en la diligencia.

4. Se da la palabra a los evaluadores jurídico/financiero/técnico para que en la misma medida hagan sus observaciones y requisitos habilitantes frente al oferente presentado en la propuesta.

-Evaluación de orden jurídico:

✓ Proponente UNICA INPRO S.A.S HABILITADO

-Evaluación de orden financiero:

✓ Proponente UNICA INPRO S.A.S. HABILITADO

-Evaluación de orden técnico:

✓ Proponente UNICA INPRO S.A.S HABILITADO

5. Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación se otorga el tiempo pertinente para que el proponente diera sus observaciones a lo cual el proponente UNICA INPRO S.A.S comunica que no encuentra ninguna observación a realizar

6. La veeduría centro nacional de investigación deja constancia que no encuentra ninguna observación en el informe de evaluación final que se encuentra publicado en el perfil del proceso SAMC-001-2023 con objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI "GOTITAS DE ORO" DEL MUNICIPIO DE MARMATO – DEPARTAMENTO DE CALDAS"

7. Por lo tanto, los miembros del comité evaluador recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación de la oferta presentada por UNICA INPRO S.A.S, representado legalmente por JHON FABIO TORO ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.445.667 de Marmato, Caldas, por la suma total **ciento diez millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho M/CTE (\$ 110.850.059.00)**

8. Se acepta por el jefe de la Dirección Jurídica, manifiesta que al no existir hechos que invaliden la presente audiencia y aceptando los informes de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección aquí referenciado recomendados por el comité evaluador, dispone adjudicar al proponente UNICA INPRO S.A.S, representado legalmente por JHON FABIO TORO ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.445.667 de Marmato, Caldas, por la suma total **ciento diez millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho M/CTE (\$ 110.850.059.00)**

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Lo anterior teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, con fundamento en el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección, así como la presente acta de adjudicación.

La decisión de adjudicación que antecede se formalizara mediante acto administrativo, decisión que se entiende notificada al oferente favorecido, que tiene el carácter de irrevocable y obliga a la entidad y adjudicatario, salvo las prescripciones que se establecen en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

Dayana Marcela Carvajal Castaño

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Maria Victoria Ruiz Prieto

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Jorge Andrés Baquero Vanegas

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo